

Informe Estadístico Año Fiscal 2017-2018
Pruebas de Detección de Sustancias Controladas y Alcohol
División de Programas de Desvío y Residenciales
Negociado de Programas Correccionales Comunitarios

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Anual de Pruebas de Detección de Sustancias Controladas y Alcohol del Negociado de Programas Correccionales Comunitarios
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Programas de Desvío y Residenciales
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción:	Este informe contiene información sobre los resultados de las pruebas toxicológicas rápidas que se realizan en los programas de desvíos y residenciales del sistema correccional.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar información sobre las sustancias controladas que se están utilizando dentro de los programas de desvío y residenciales.2. Calcular la cantidad de positivos global.3. Proveer información para desarrollar política pública sobre el uso de sustancias controladas dentro del sistema carcelario.

Población de referencia:	Miembros de la Población Correccional que participan de los programas de desvío y residenciales.
Variable(s) principal(es):	Número de Miembros de la Población Correccional
Cobertura:	Región Norte y Sur
Unidad de análisis:	Confinados(as)
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	Registro Administrativo
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Anual
Periodo de referencia:	1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018
Información presentada en el informe es desglosada por género:	No.

Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Anual
Solicitud del informe:	En persona, por correo electrónico, o fax.
Obtención del informe:	En persona (se proveerá en formato digital), por correo electrónico, o en portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://ac.gobierno.pr/correccion/
Costo del informe:	No.

- ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
- ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Centro de Detención con Libertad para Trabajar (CDLT): El Programa se crea con el objetivo de albergar confinados con delitos menos graves no violentos, la Ley para el Sustento de Menores y por infracción a la Ley de Tránsito. En este Centro el confinado se mantiene ocupado generando ingresos y continúa como proveedor para con sus dependientes legales y familiares inmediatos. El DCR cuenta con dos centros ubicados en Bayamón y Ponce.

2. Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo: El Centro es una alternativa para confinados usuarios de sustancias controladas y/o alcohol. Es un programa de tratamiento especializado fundamentado en los principios básicos de riesgo, necesidad y responsividad. Se enmarca en los modelos psicológicos de aprendizaje social y cognoscitivo-conductual.
3. Hogar Intermedio para Mujeres: Este es un proyecto de servicios biopsicosociales a mujeres confinadas, embarazadas o con hijos(as) menores de tres años, que no cuentan con recursos familiares para su cuidado. Los niños(as) residen con ellas en el Hogar.
4. Muestra: Espécimen de orina que provee el confinado(a) para el análisis químico correspondiente.
5. Negación: Cuando el confinado(a) no da la muestra de orina, luego de transcurrido el término reglamentario. Esto se considerará positivo administrativo.
6. Positivo Administrativo: Cuando el miembro de la población correccional abandona el lugar de muestreo, se rehúsa o se niega a ofrecer la muestra para la prueba de detección de sustancias controladas, luego del tiempo establecido. (Ver definiciones #5 y #9)
7. Prueba Toxicológica Rápida: Prueba portátil limitada para resultados cualitativos, positivos o negativos, que provee resultados inmediatos.
8. Referido: Cuando se le suministran pruebas toxicológicas rápidas a la población correccional sentenciada por sospecha como medida conveniente y necesaria para preservar el orden.
9. Rehusar: Rechazar realizarse la prueba de detección de sustancias controladas antes de iniciar el proceso. Esto se considerará un positivo administrativo.

10. Resultado Positivo: Análisis de una muestra que refleje la presencia de sustancias controladas.

11. Sustancias Controladas: Sustancias o drogas incluidas en la Clasificaciones I, II, III, y IV del Capítulo II de la Ley Número 4 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de PR” y “The Controlled Substances Act” (CSA) federal de 1984, según enmendada.

6 de septiembre de 2018
Oficina de Desarrollo Programático

Introducción

Uno de los problemas que más afectan a nuestra sociedad es el uso y abuso de sustancias controladas. En las instituciones correccionales no estamos exentos de esta problemática social que afecta el funcionamiento adecuado de los programas y servicios dispuestos para facilitar el proceso de rehabilitación de los miembros de la población correccional. Es por esta razón que se establece un procedimiento uniforme para la administración de pruebas para detectar el uso de sustancias controladas en la población correccional y a toda persona convicta que esté bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR). Esta medida permite identificar aquellos miembros de la población correccional que estén activos en el uso de drogas para ofrecerles los servicios indispensables para controlar el problema de la adicción.

Base Legal

- **Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011**, conocido por el Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011, según enmendada.
- **“Reglamento Interno para la Administración de Pruebas para Detectar el Uso de Sustancias Controladas en la Población Correccional del DCR”**, del 29 de marzo de 2011.

Metodología

El diseño metodológico utilizado comprende de la recolección de información para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018. Para obtener los mismos, se utilizaron los informes anuales que llegan a la División de Programas de Desvío y Residenciales sobre la cantidad de miembros de la población correccional impactados en sus programas o centros.

Los objetivos generales de este informe son:

1. Brindar información sobre las sustancias controladas que se están utilizando dentro de los programas de desvío y residenciales.

2. Calcular la cantidad de positivos global.
3. Proveer información para desarrollar política pública sobre el uso de sustancias controladas dentro del sistema carcelario.

La variable principal utilizada es el número de confinados que se le realizaron las pruebas rápidas. El uso de ésta y otras variables permite que los datos reportados sean uniformes y comparables año tras año. Se incluyen tablas y figuras en las cuales presentaremos datos en número absolutos, porcentos y frecuencias.

Introducción

Las cantidades difundidas en este informe provienen de las pruebas rápidas suministradas de los Centros de Detención con Libertad para Trabajar de Bayamón y Ponce, las mismas se obtienen de los fondos que se generan en los centros. Estas pruebas las realizan los Técnicos de Servicios Sociopenales y Oficiales Correccionales que han sido adiestrados para este proceso. Las pruebas se realizan al azar por sospecha cuando un participante regresa de un pase o del trabajo fuera del centro.

Además de los centros antes mencionados, también se presentan los datos del Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo y del Hogar Intermedio para Mujeres de San Juan. Estos programas obtienen sus pruebas mediante una subvención de fondos federales que cubren el año fiscal. Las pruebas son realizadas al azar por sospecha o cuando un participante ingresa al programa o centro, en la fase de seguimiento (Aftercare) como parte de los criterios de selección, si está trabajando en alguna brigada y por solicitud de la Junta de Libertad Bajo Palabra y Programas de Desvío. El Área Médica o de Seguridad son las que refieren a los confinados(as) para someterse a las pruebas y es el Área Médica quien las suministra.

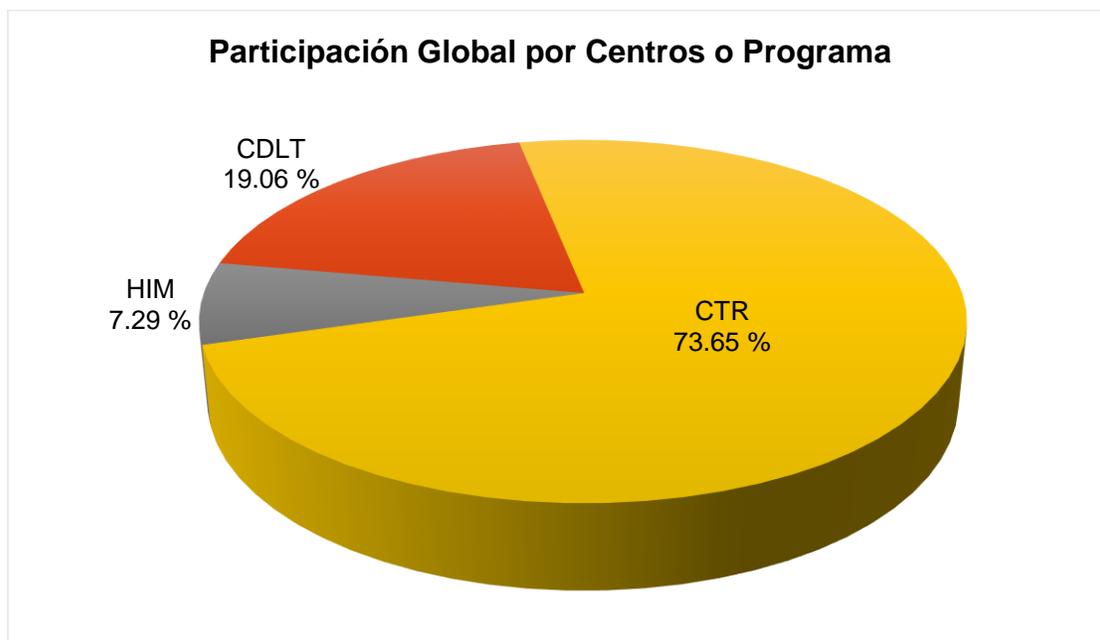
El informe anual consta de dos partes: la primera es sobre los *Resultados de las Pruebas* donde se informa el total de pruebas suministradas, el total de pruebas inválidas (si hubo alguna), el total de los positivos administrativos (rehusados o negados) y los negativos a

sustancias controladas. En la segunda parte, se informa sobre las *Sustancias Detectadas* en los participantes que arrojaron resultados positivos por tipos de sustancias.

Participación de Pruebas Rápidas

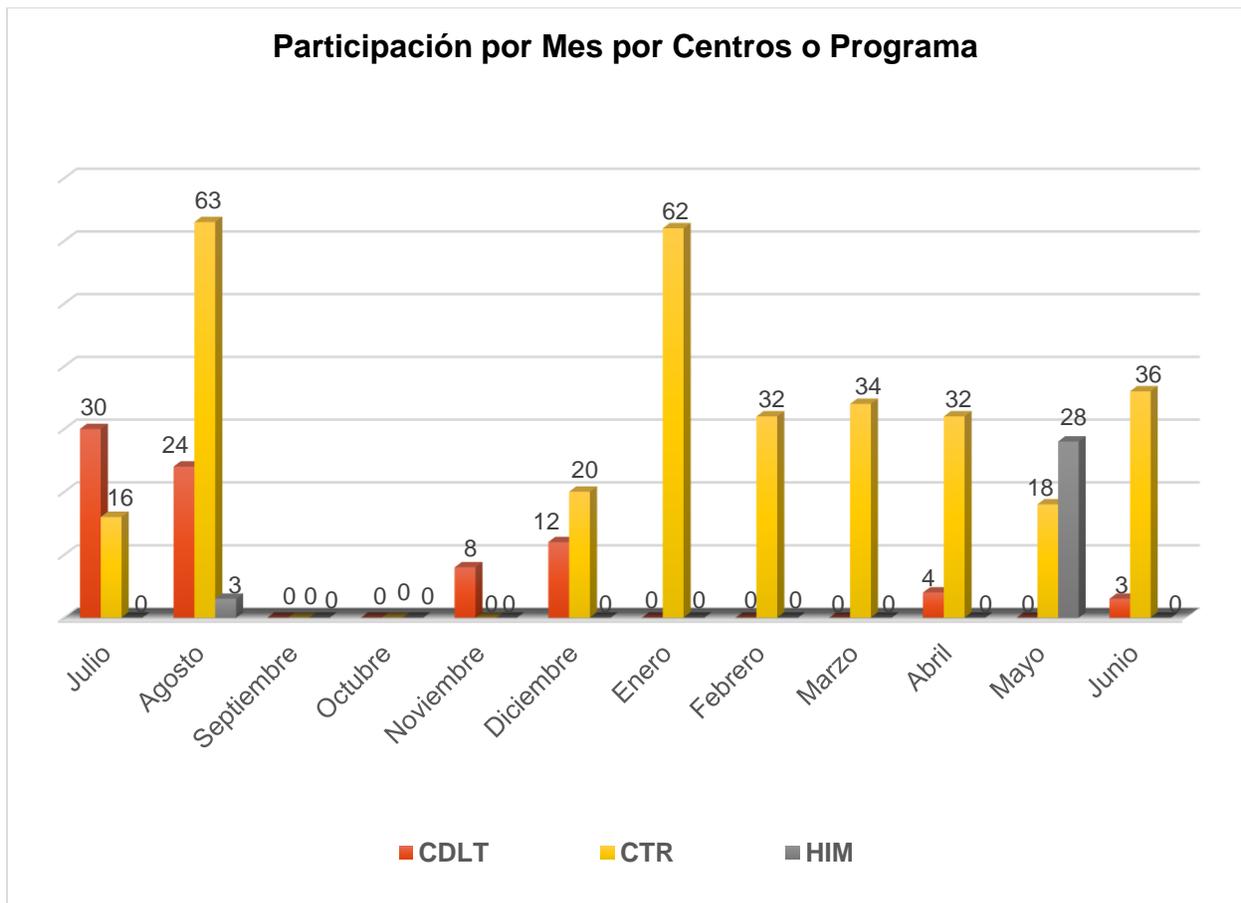
A continuación presentaremos un desglose de los resultados de la participación de la población correccional, la cantidad de positivos administrativos, los resultados positivos y los negativos a sustancias controladas. Según se establece en el Artículo X, Inciso 3 del Reglamento aplicable, dispone que se tomarán pruebas toxicológicas rápidas a la población correccional en cualquier momento, por sospecha, como medida conveniente y necesaria para preservar el orden, o por referido.

El total del muestreo fue de 425 participantes para las llamadas “Pruebas de Detección de Sustancias y Alcohol”. Los programas que están bajo la División de los Programas de Desvío y Residenciales son: los Centros de Detención con Libertad para Trabajar (CDLT) uno en Bayamón y otro en Ponce con un total entre ambos de 81 participantes, el Centro de Tratamiento Residencial (CTR) en Arecibo que tuvo una participación de 313 y en el Hogar Intermedio para Mujeres (HIM) en San Juan con una participación de 31.



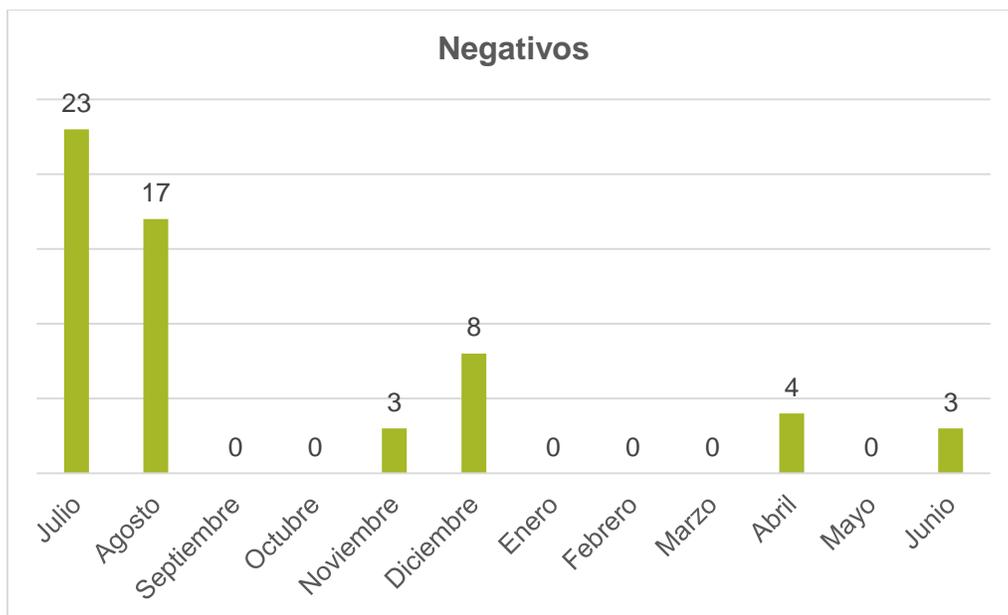
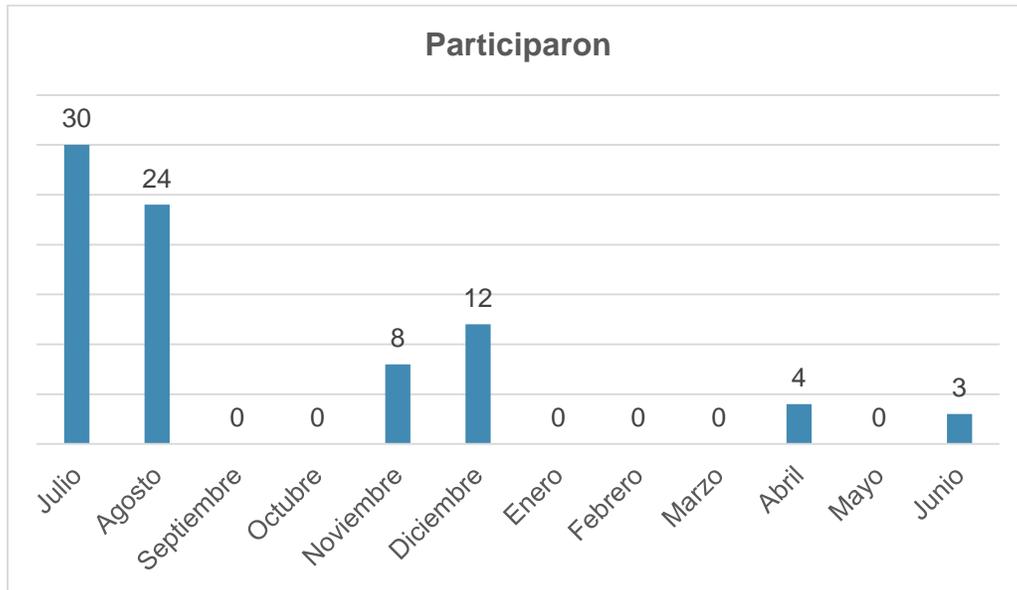
Participación Mensual por Centros o Programa

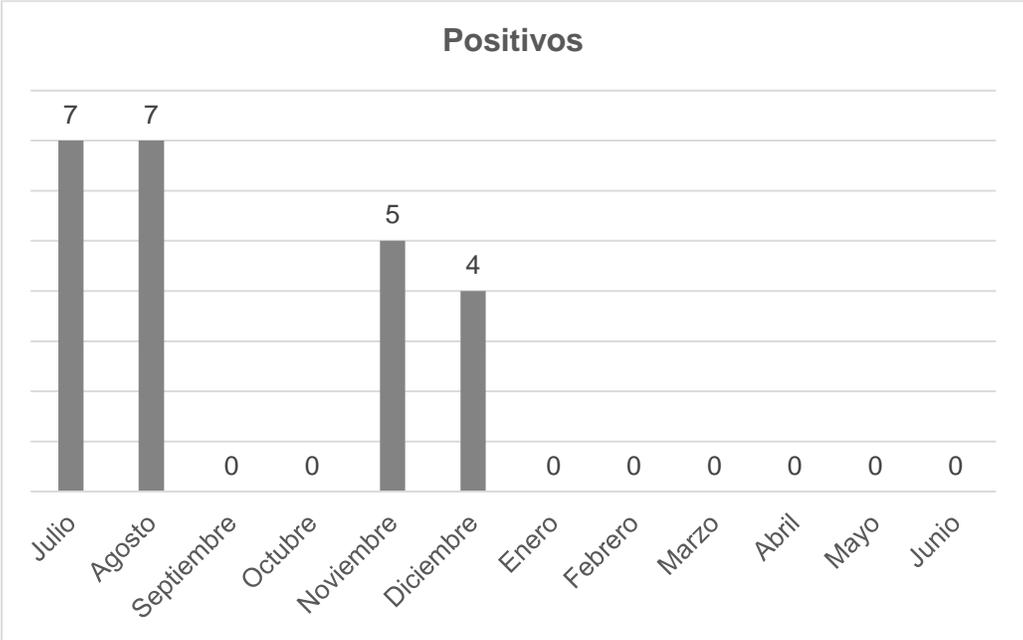
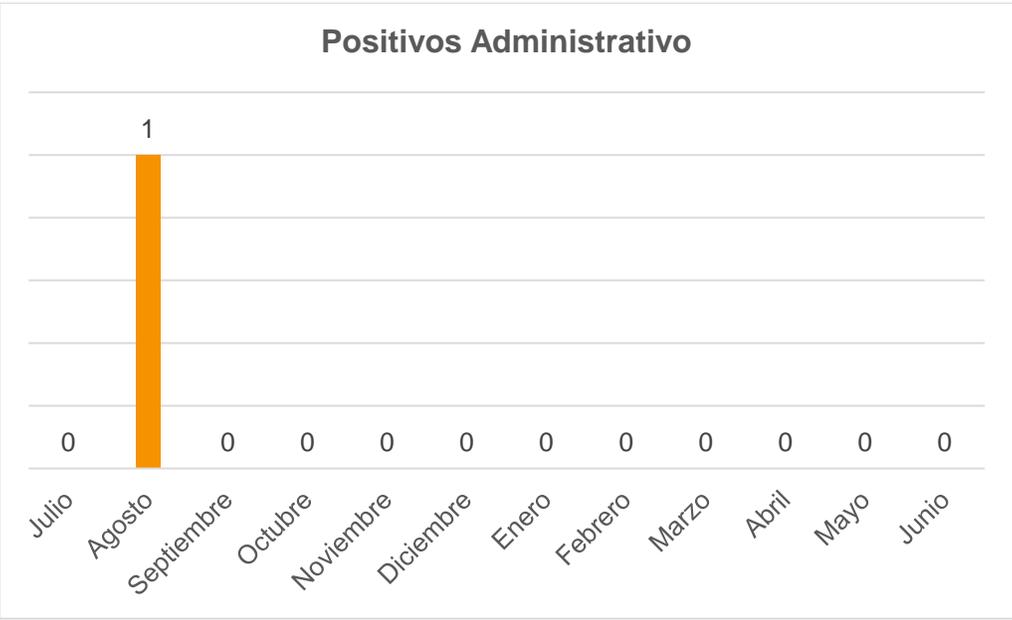
El total de participantes se desglosa por mes de la siguiente manera: en el mes de julio participaron 46 confinados que equivale a un 10.82 %; en agosto participaron 90 que equivale a un 21.18 %; en noviembre participaron 8 para un 1.88 %; en diciembre participaron 32 para un 7.53 %; en enero 62 para un 14.59 %; en febrero 32 para un 7.53 %; en el mes de marzo la participación fue de 34 para un 8.00 %; en abril hubo un total de 36 para un 8.47 %; en mayo la participación fue de 46 para un 10.82 % y en el mes de junio participaron 39 para un equivalente a 9.18 %.



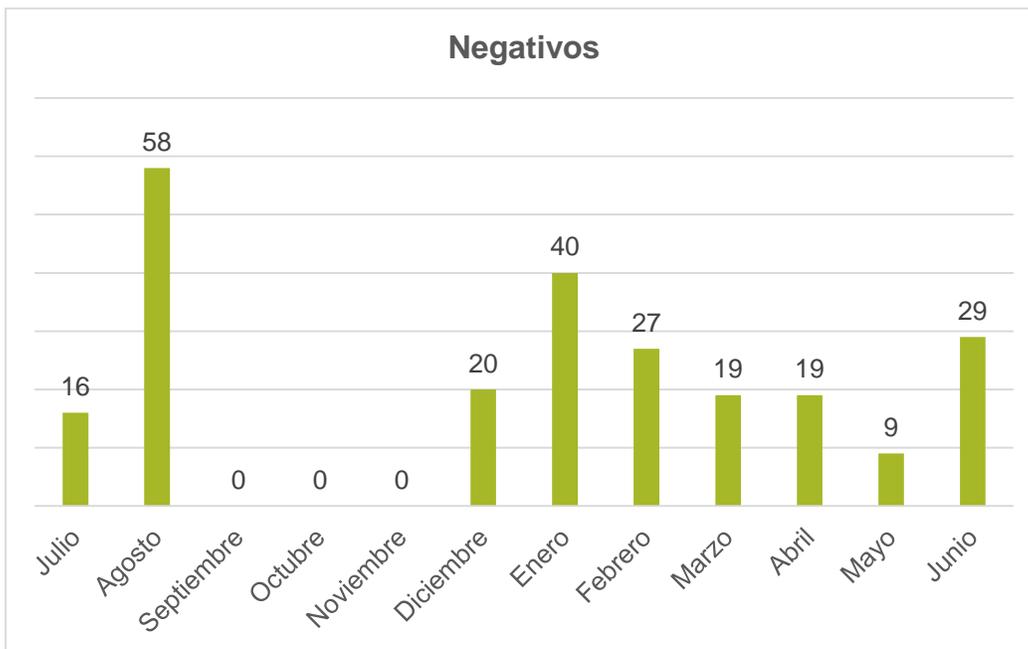
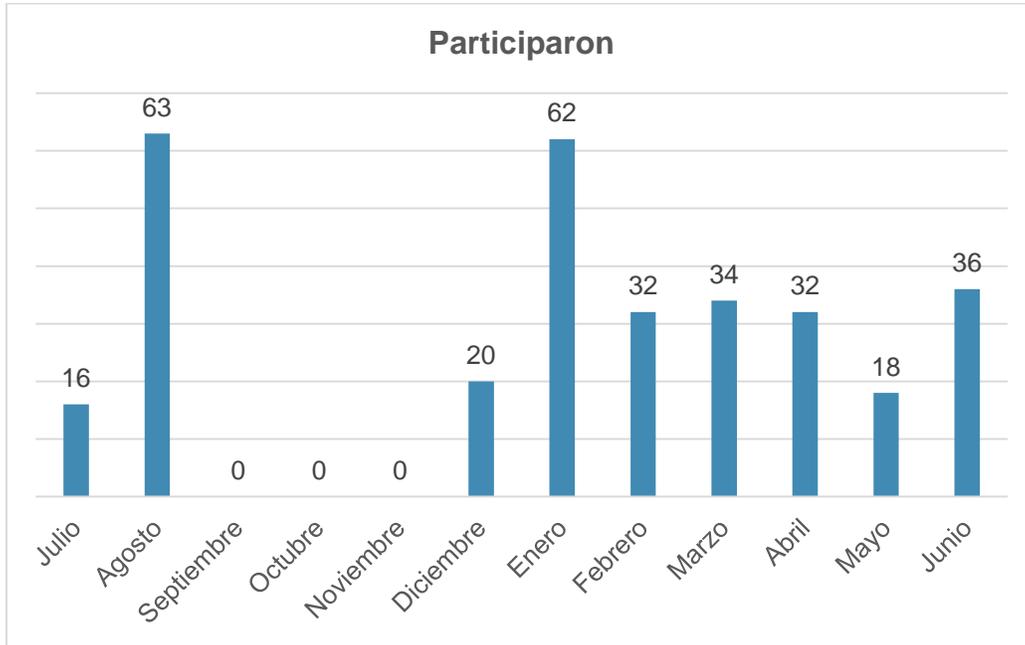
Resumen del Muestreo por Mes por Centros o Programa

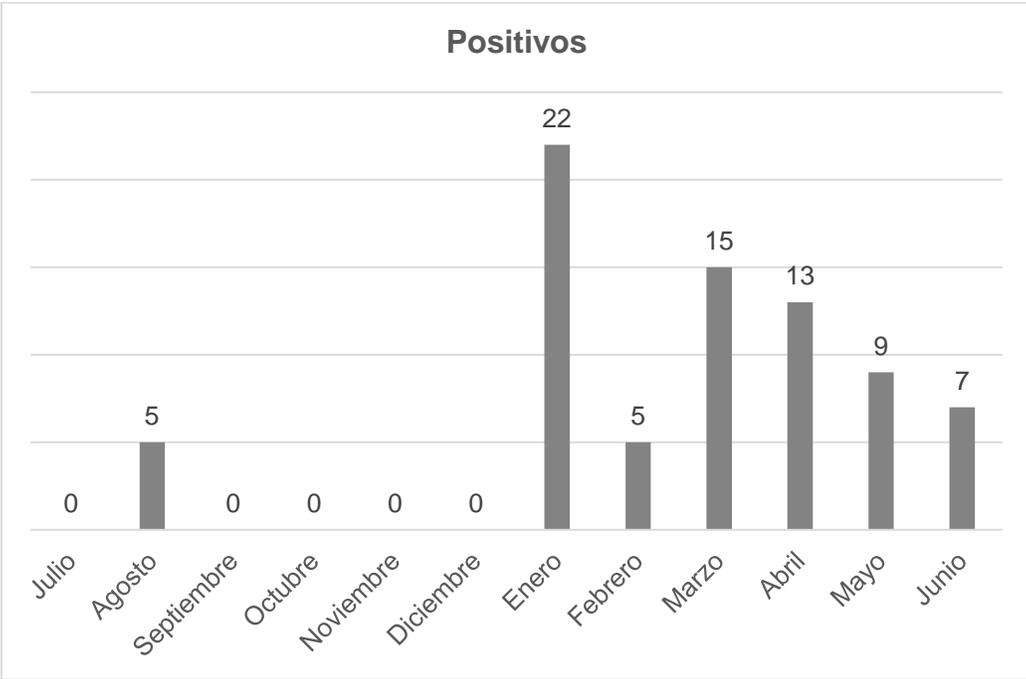
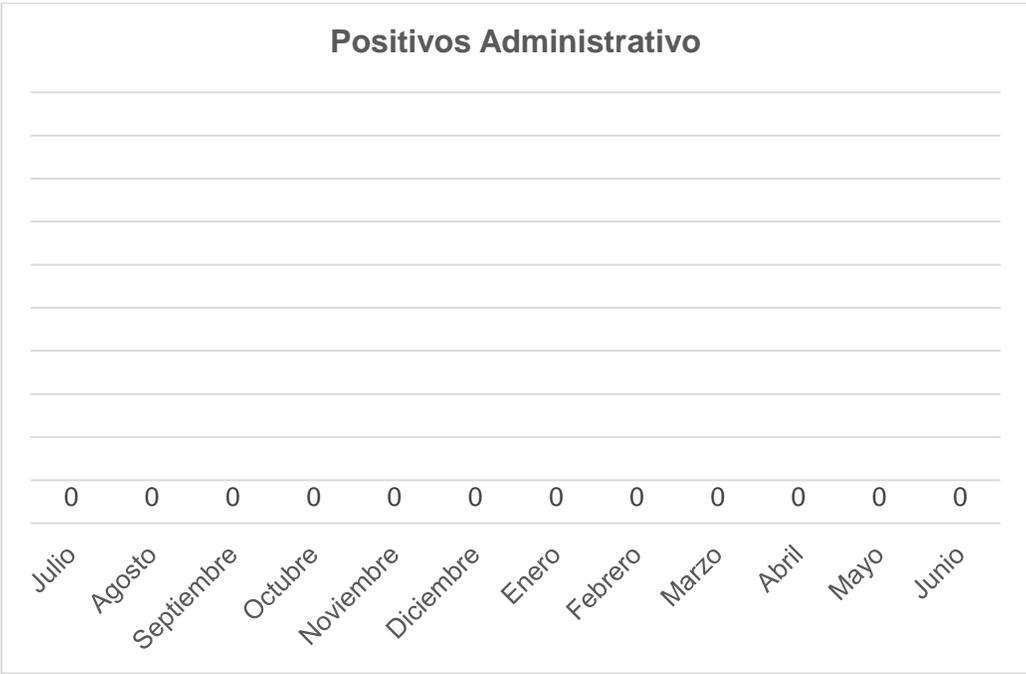
Centros de Detención con Libertad para Trabajar (Bayamón y Ponce)



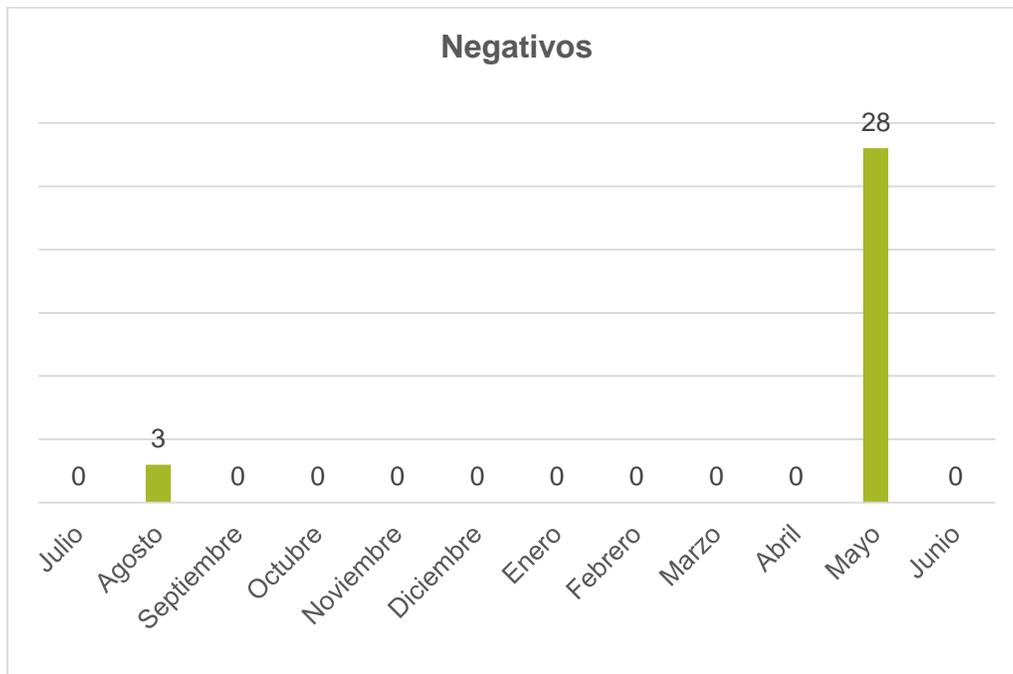
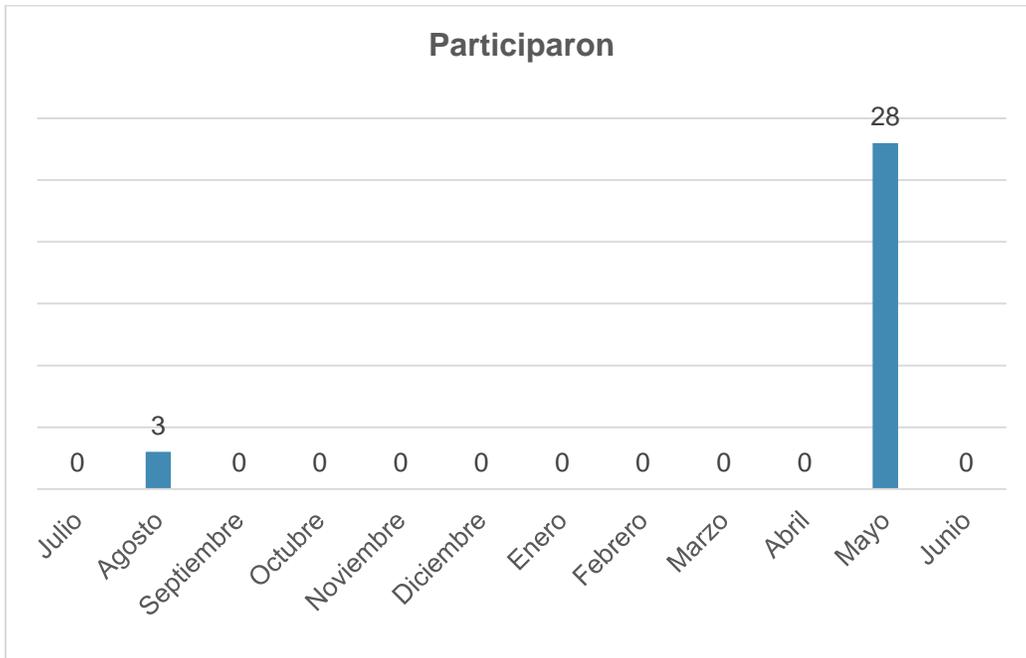


Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo





Hogar Intermedio para Mujeres de San Juan



Positivos Administrativo

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio

Positivos

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

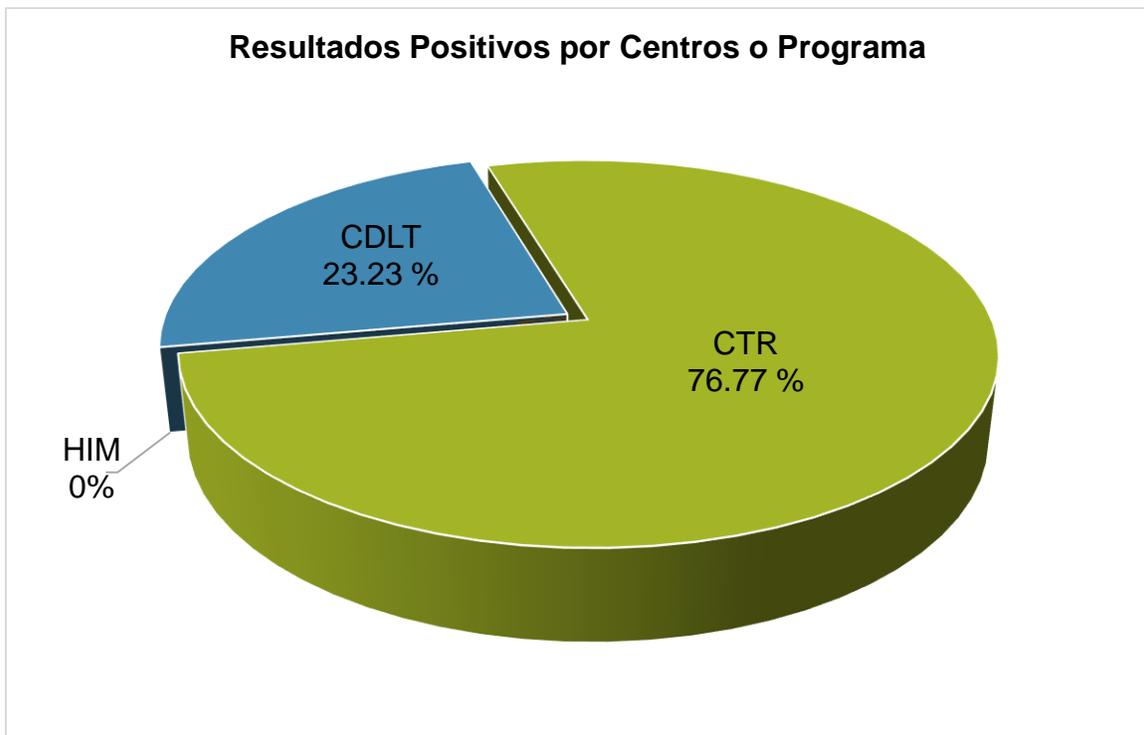
Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio

Resultados de las Pruebas a Sustancias Controladas

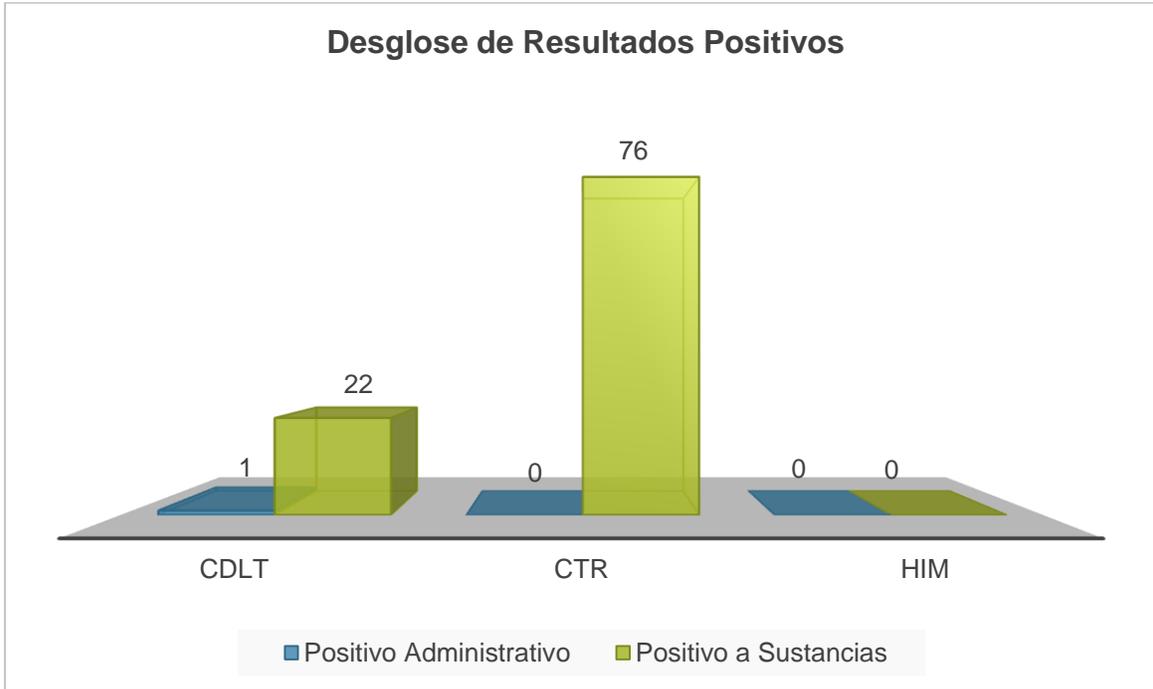
Total de Positivos Global por Centros o Programa

El total de positivos fue de 99, incluyendo los positivos administrativos (1) y los positivos a sustancias (98).

El Centro de Tratamiento Residencial tuvo 76 positivos para un 76.77%; los Centros de Detención con Libertad para Trabajar tuvieron 22 positivos a sustancias y un (1) positivo administrativo equivalentes al 23.23% y el Hogar Intermedio de Mujeres no reportó positivos (0%).

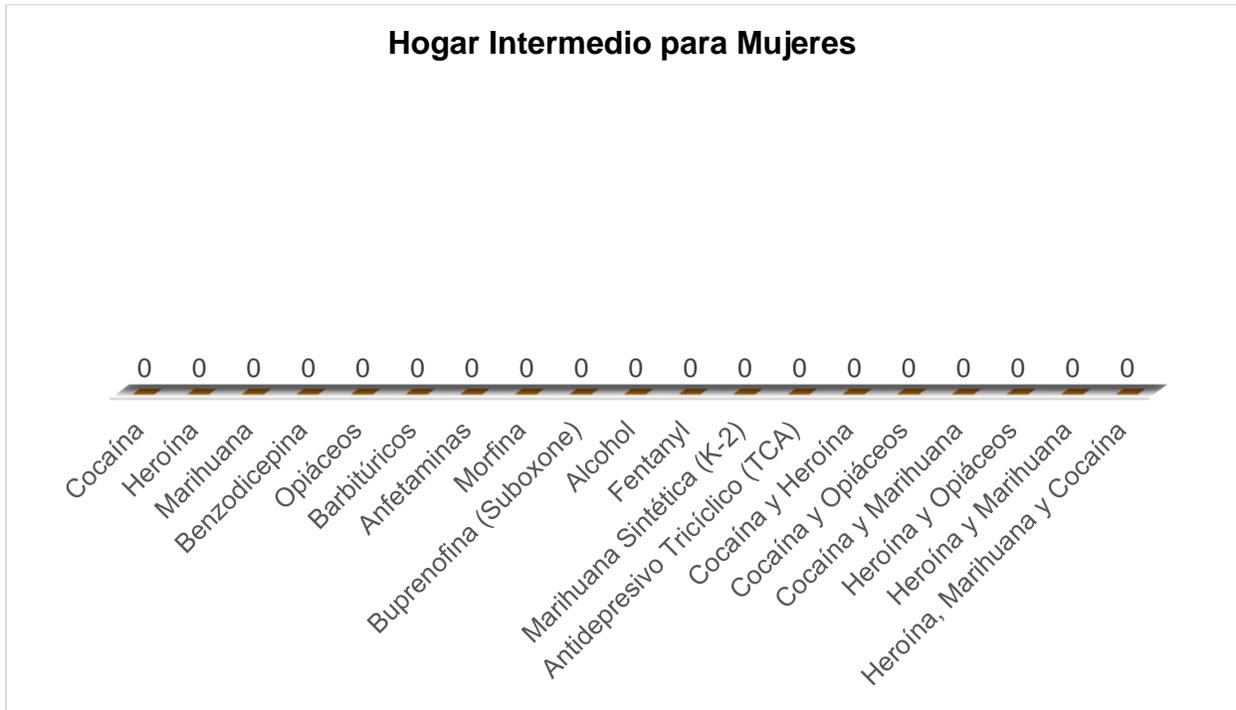


Resumen de los resultados positivos a sustancias por Centros o Programa

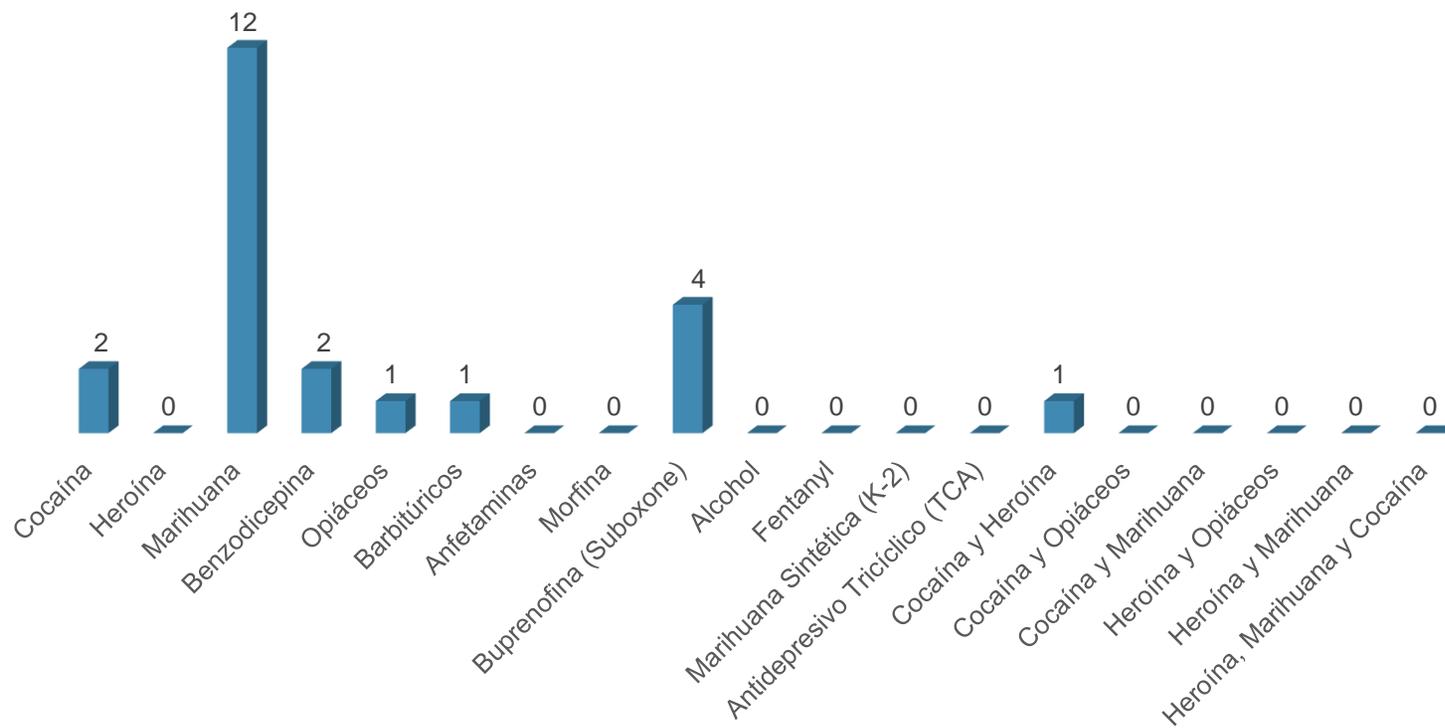


Positivos a Sustancias por Centros o Programa

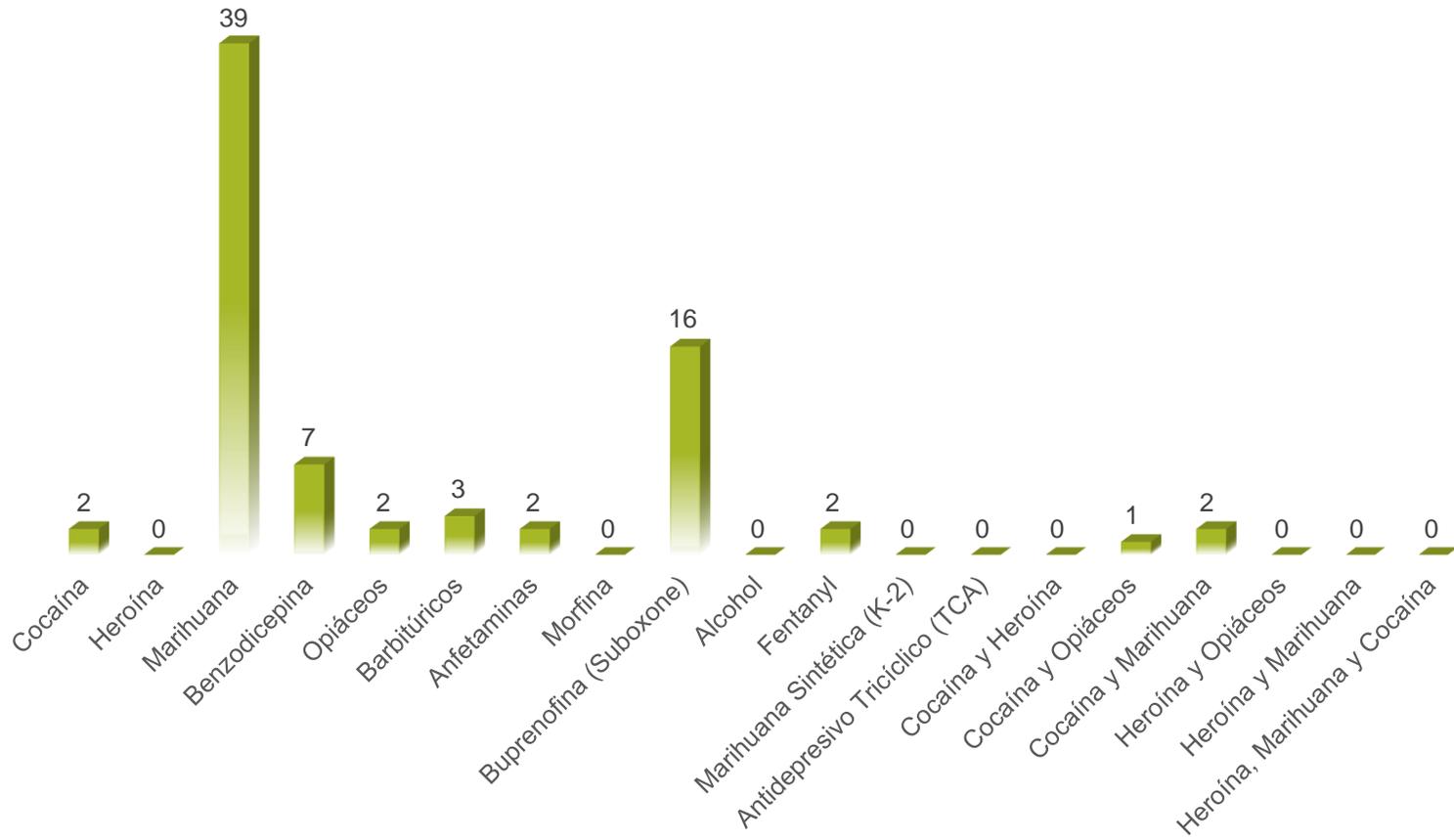
Las próximas figuras resumen los resultados positivos a las diferentes clases de sustancias controladas de cada centro o programa.



Centros Detención con Libertad para Trabajar



Centro de Tratamiento Residencial



Sustancias Controladas Detectadas

Si el resultado de la prueba es positivo, el caso se presentará ante el Comité de Clasificación y Tratamiento para estructurar un nuevo plan institucional, incluyendo evaluación de la custodia, traslado y/o referido a Módulos de Tratamiento. También se le podrá radicar una querrela administrativa, según dispone el Reglamento Disciplinario para la Población Correccional.

El caso que arroje positivo deberá beneficiarse al máximo de los tratamientos para la adicción a drogas antes de ser elegible para cualquier privilegio. Los casos que resulten positivo luego de disfrutar de pases o permisos de salida se evaluarán según dispone el Reglamento Disciplinario antes mencionado. Cabe señalar, que el miembro de la población correccional que renuncie a participar del proceso o que se niegue a completar el mismo será considerado el resultado como un positivo administrativo.

La segunda parte del Informe es un análisis sobre las sustancias controladas que pueden ser detectadas al realizar las pruebas rápidas, estas son:

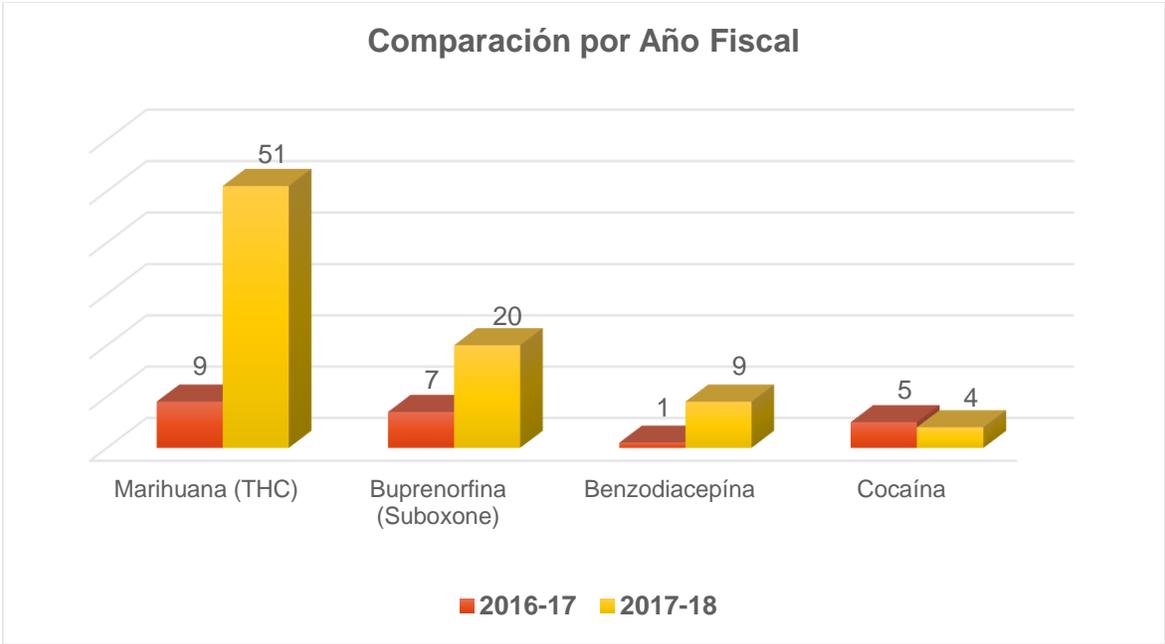
- | | |
|---|--------------------------|
| 1. Cocaína | 12. Fentanyl (Fentanilo) |
| 2. Heroína | 13. Alcohol |
| 3. Marihuana (THC) | 14. O en combinaciones |
| 4. Benzodiacepina | como: |
| 5. Opiáceos | Cocaína/Heroína; |
| 6. Barbitúricos | Cocaína/Opiáceos; |
| 7. Anfetaminas | Cocaína/Marihuana; |
| 8. Morfina | Heroína/Opiáceos; |
| 9. Buprenorfina (Suboxone) | Heroína/Marihuana y |
| 10. Marihuana Sintética (K-2) | Heroína/Marihuana/Co |
| 11. Antidepresivos Tricíclicos
(TCA) | caína. |

Sustancias y Combinaciones Detectadas en la Población Correccional

Según el informe provisto, las tres sustancias que arrojaron la mayor cantidad de positivos fueron la Marihuana, la Buprenorfina y la Benzodiacepina. Los equivalentes en porcentos son: Marihuana con un 52.04 %, le sigue la Buprenorfina con un 20.41 %, la Benzodiacepina con un 9.18 % y la Cocaína con un 4.08 %. Los Opiáceos y los Barbitúricos con un 3.06 %, respectivamente. Las Anfetaminas y el Fentanyl (Fentanilo) con un 2.04 % cada uno.

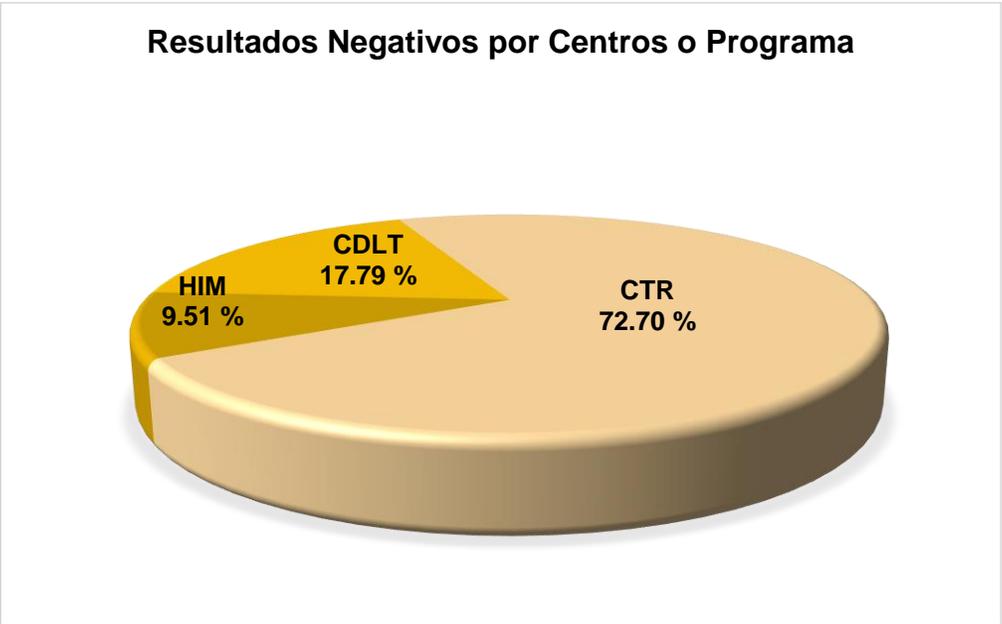
Entre las combinaciones detectadas están: la Cocaína/Marihuana con 2.04 %, la Cocaína/Heroína y Cocaína/Opiáceos con un 1.02 %, respectivamente. Un dato curioso es que el Fentanyl (Fentanilo), que es tan peligroso para la salud y hasta puede causar la muerte instantáneamente, aparece en el muestreo con dos positivos. Podemos observar en la gráfica que la Marihuana, la Buprenorfina y la Cocaína siguen entre los primeros lugares, en comparación con el año fiscal anterior.





Resultados Negativos por Centros o Programa

El total de resultados negativos a sustancias controladas fue 326, los cuales se dividen como sigue: en el Centro de Tratamiento Residencial 237, en los Centros de Detención con Libertad para Trabajar 58 y en el Hogar Intermedio para Mujeres 31.



Resultados Negativos por Mes

Resumen de los resultados negativos a sustancias por mes durante el año fiscal.

